



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00916699- -UNC-ME#FD Concurso de ECONOMIA- Profesores Titular

---

VISTO:

Las actuaciones administrativas identificadas como EX-2024-00916699 -UNC-ME#FD;

Y CONSIDERANDO:

Que por RHCD-2024-864-E-UNC-DEC#FD y RHCS-2025-104-E-UNC-REC es aprobado el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para la provisión de un (1) cargo de Profesor Titular , con dedicación simple, en la asignatura ECONOMIA de la carrera de Abogacía de esta Facultad de Derecho.

Que, en virtud de ello, corresponde fijar la fecha para la recepción de las solicitudes de inscripción de los aspirantes al concurso referido en los términos de la normativa vigente.

Que son aplicables al presente concurso público de títulos, antecedentes y oposición el Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba, Resolución OHCS 8/86 (TO RR 433/2009), RHCD187/87, la RHCS -2021-59-E-REC , la RHCS 2021-508-E-UNC-REC y la RHCD 2021-155-E-UNC-DEC#FD y sus modificatorias.

Por todo ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1º: Fijar la fecha de inscripción para los aspirantes al concurso público de títulos, antecedentes y oposición para la provisión de un (1) cargo de Profesor Titular, con dedicación simple, en la asignatura Economía de la carrera de Abogacía de esta Facultad de Derecho, desde el día lunes 29 de abril al miércoles 29 de mayo inclusive del corriente año, a través de la plataforma digital SIGEVA UNC ([www.sigeva.unc.edu.ar](http://www.sigeva.unc.edu.ar)).

Artículo 2º: Hacer saber que el Tribunal de Concurso está integrado por: MIEMBROS TITULARES: GATTAS, Héctor Daniel (Profesor Titular de la asignatura Economía de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba), as (Profesor Titular de la asignatura Economía de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba), NEDER, Ángel Enrique (Profesor Titular de la asignatura Macroeconomía I de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba) y STORDEUR, Eduardo (H) (Profesor Titular de la asignatura Economía de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Buenos Aires); MIEMBROS SUPLENTE: WALLBERG, Gustavo (Profesor Titular de Historia Económica de la Facultad de Ciencias Económicas de la

Universidad Nacional de Tucumán), KRAUSE, Martín (Profesor Titular de la asignatura Economía de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Buenos Aires) y GUESTRIN, Sergio (Profesor Titular Plenario de la asignatura Economía de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba) VEEDORES: Estudiantes: Titular: María Inés Pioli Brizuela y Doria, DNI 43.611.281, Suplente: Florencia Belén Zarate, DNI 44.673.195; Egresados/as: Titular: Nicolás L. Musso DNI 35.572.812, Suplente: María Laila Villa DNI 38.644.664.

Artículo 3º: Establecer que una vez realizada la primera etapa de la inscripción en la plataforma SIGEVA UNC los aspirantes, dentro del plazo establecido en el Artículo 1 de la presente resolución, deberán completar la inscripción, cumplimentando los puntos A), B) y C) del presente artículo: A) Si pertenece a la comunidad educativa de la UNC, constituir un domicilio electrónico bajo la identificación UNC "IdUNC", informándolo al correo electrónico oficial [concurso@derecho.unc.edu.ar](mailto:concurso@derecho.unc.edu.ar). B) Si el aspirante no es integrante de la comunidad universitaria de la UNC podrá constituir domicilio electrónico a través de cualquier correo informándolo al correo electrónico oficial [concurso@derecho.unc.edu.ar](mailto:concurso@derecho.unc.edu.ar), debiendo remitir en el primer correo que envíe, copia de anverso y reverso de su DNI para acreditar identidad. C) En la misma comunicación electrónica y en formato PDF, los aspirantes remitirán la documentación probatoria de los títulos y antecedentes invocados en su solicitud de inscripción, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 2 y 3 de la RHCD-2021-155-UNC-E-UNC.

Artículo 4º: Dese publicidad de conformidad a lo prescripto en el artículo 4 de la OHCS 8/86 (TO RR 433/2009),

Artículo 5º: Regístrese, hágase saber y dese amplia difusión. Pase al Departamento Concursos Docentes a sus efectos. Oportunamente archívese.